



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3432, /

PARRAL, Octubre 15 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Olmue, por VII Encuentro Nacional de Bibliotecas, desde el día 17 al 21 de Octubre del año 2010, al siguiente funcionario municipal:

CESAR SOTO PALMA, Planta, Administrativo, Grado 14° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar y Cuatro (04) Viáticos con pernoctar, con cargo al ítem, 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día 27 de 21 octubre Hora: 16:00 Hasta: 21:00

Motivo: Vii Encuentro Nacional de Bibliotecas

En Olmué

Funcionario: César Aparicio Soto Parra

Vehículo: Dos

Lugar: Olmué

Autorizado por [Firma]

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	<u>4</u>
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	<u> </u>

Vº Bº Jefe de Finanzas



"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004"
Dieciocho N° 720, fono: 73 - 637700, fax: 73 - 637700, www.parral.cl, e-mail: parral@tic.cl